

**CIRCULAR**  
**C-SIMV-2018-12-MV**

**REFERENCIA:** Horario especial de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) para el veinticuatro (24) y treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

La Superintendencia del Mercado de Valores a través de la presente Circular dispone lo siguiente:

- I. Informar a los participantes del mercado de valores y al público en general que, por motivo de la víspera de navidad, la Superintendencia del Mercado de Valores (en lo adelante, la “Superintendencia”) estará laborando el lunes veinticuatro (24) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018) hasta las doce del mediodía (12:00p.m.), reincorporándonos a nuestras labores el miércoles veintiséis (26) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018) en horario regular.
- II. Informar a los participantes del mercado de valores y al público en general que, por motivo de la víspera de año nuevo, la Superintendencia estará laborando el lunes treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018) hasta las doce del mediodía (12:00 p.m.), reincorporándonos a nuestras labores el miércoles dos (2) de enero del año dos mil diecinueve (2019) en horario regular.
- III. Informar a los participantes del mercado de valores que, la información periódica requerida en formato físico que debe ser remitida a esta Superintendencia el lunes veinticuatro (24) así como, el lunes treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), puede ser depositada el miércoles veintiséis (26) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018) y el miércoles dos (2) de enero del año dos mil diecinueve (2019) respectivamente, en el horario dispuesto por la normativa vigente aplicable para los fines.
- IV. Informar a los participantes del mercado de valores que, la remisión de información diaria a través del Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI) para el lunes veinticuatro (24) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018) deberá ser enviada a más tardar a las doce del mediodía (12:00PM) del día hábil siguiente.

- V. Informar a los intermediarios de valores que, para la remisión de información diaria a través del Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI) para el lunes treinta y uno (31) de diciembre se mantiene la disposición emitida mediante la comunicación 48431, de fecha dieciocho (18) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).
- VI. Informar a las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y a las Sociedades Fiduciarias de Oferta Pública, que la remisión de información diaria remitida vía correo electrónico a la Superintendencia y publicada en la página web de la sociedad, relativa a los fondos de inversión y fideicomisos de oferta pública correspondiente al lunes veinticuatro (24) y al lunes treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), deberá ser enviada a más tardar a las doce del mediodía (12:00PM) del día hábil siguiente, a través de los correos electrónicos [opinspeccion@siv.gov.do](mailto:opinspeccion@siv.gov.do) y [opcumplimiento@siv.gov.do](mailto:opcumplimiento@siv.gov.do).
- VII. Instruir a la Dirección de Servicios Legales de esta Superintendencia a publicar el contenido de la presente Circular en la página Web de esta Institución.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

**Lic. Gabriel Castro**  
Superintendente

